



Posadas, 27 MAR 2020

VISTO: La Resolución Rectoral 143/2020 que declara la suspensión de clases presenciales, en virtud de la emergencia sanitaria y epidemiológica en la Provincia de Misiones, y;

CONSIDERANDO

Que en los considerandos de la misma se encomienda a las Unidades Académicas a tomar medidas estratégicas educativas para continuidad del dictado de clases.

Que las Disposiciones del Decano 316/19, 317/19 y Resolución del Consejo Superior 003/2019 (Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNaM).

Que la readecuación de las clases son prioridad y también preservar la salud de los integrantes de la Facultad.

Que el Aula Virtual esta implementada en la FCEQyN, como herramienta didáctica.

Que es necesario adecuar el Calendario Académico bajo las medidas decretadas por el Gobierno Nacional.

Que las mesas examinadoras suspendidas, hace inevitable extender regularidades y correlativas según corresponda.


Que está en las atribuciones del Decano administrar las propuestas de digitalización de clases.

Por ello


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUÍMICAS Y NATURALES AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE

ARTÍCULO 1º: IMPLEMENTAR las modalidades de enseñanza y aprendizaje a través del Aula Virtual Institucional y su vinculación con otros medios o entornos digitales complementarios, mientras dure la cuarentena sanitaria obligatoria.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el día 20 de abril de 2020, comiencen las clases no presenciales.


Mgter. MARIA CELINA VEDOYA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

0 255


Dr. LUIS ALBERTO BRUMOVSKY
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ARTÍCULO 3º: ENCOMENDAR al personal Nodocente procedan a matricular a los ingresantes que hayan aprobado el cursillo de ingreso, según directivas a acordar con las autoridades.

ARTÍCULO 4º: SUSPENDER durante el periodo de inscripción a cursadas, las correlativas y extender las regularidades hasta que se sustancien las mesas de examen pendientes.

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR. Comunicar. Dar amplia difusión. Cumplido. Archivar.

DISPOSICIÓN Nro. **0255**

Mgter. MARIA CELINA VEDOYA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Dr. LUIS ALBERTO BRUMOVSKY
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM